

## **CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL PROYECTO NEUROLIMPIADAS 2024 EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.**

---

**De una parte**, Don Víctor Modesto Alonso Falcón, Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

**Y de otra**, Don Oscar Morales Delgado con D.N.I. 78679457E, en nombre propio y representante de la empresa DELUQUE 34, S.L., con CIF: B56782824, cuyo poder notarial ha sido bastantado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 14.11.2024.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

#### **I. Expediente de contratación**

Mediante resolución número 9130/2024 de fecha 12.11.2024, se aprobó el expediente de contratación denominado “CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL PROYECTO NEUROLIMPIADAS 2024 EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA”, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP.

#### **II. Adjudicación del contrato**

Mediante resolución número 9231/2024 de fecha 14.11.2024, se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

**“PRIMERO.-** Adjudicar a **DELUQUE 34, S.L. CON CIF B56782824** el contrato denominado **“CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL PROYECTO NEUROLIMPIADAS 2024 EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA”**, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el artículo 168. a) 2 de la LCSP, por un precio de treinta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (34.994,35 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de dos mil doscientos ochenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (2.289,35 €).

**SEGUNDO.-** Disponer a favor del tercero **DELUQUE 34, S.L. CON CIF B56782824**, el gasto del contrato por importe de treinta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (34.994,35 €), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº20210 2310S 22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” con nº de referencia 22024009447 y nº de operación 220240042524.

**TERCERO.-** Requerir a **DELUQUE 34, S.L. CON CIF B56782824** para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**CUARTO.-** Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

**QUINTO.-** Designar a Doña Anra Camino Alonso, Técnica del Servicio de Asuntos Sociales, responsable del citado contrato.

(...)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** La empresa **DELUQUE 34, S.L. CON CIF B56782824**, se compromete a ejecutar el contrato denominado **“CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL PROYECTO NEUROLIMPIADAS 2024 EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA”**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

Los Códigos Seguros de Verificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas son los siguientes:

PCAP: [PCAP.pdf \(CSV:35600IDOC265BEB67CB3E73C439CB64C\)](#)

PPT: [PPT.pdf \(CSV:35600IDOC214417490934A8040A52FC1\)](#) y [Proyecto Neurolimpiadas 2024.pdf \(CSV:35600IDOC22ACDF7808C3EDB40A9C22A\)](#)

**SEGUNDA.-** El precio fijo del contrato asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (34.994,35 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de dos mil doscientos ochenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (2.289,35 €).

**TERCERA.-** La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para ejecutar el contrato de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUARTA.-** El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTA.-** El contrato tendrá una duración de 3 días, que corresponden a la celebración de “Las Neurolimpiadas 2024” los días 15,16 y 17 de noviembre de 2024.

**SEXTA.-** El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

**SÉPTIMA.-** El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión

Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.